 EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN PROCESO DE OPERACIONES ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL OR	PR7.MPM1.P2	31/07/2023
		Versión 1.0	Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Definir las condiciones de arrendamiento de infraestructura eléctrica propiedad de la Empresa de Energía del Bajo Putumayo (en adelante EEBP) a empresas que brindan servicio de telecomunicaciones, según lo estipulado en la regulación vigente.

2. ALCANCE

Al interior de la EEBP este procedimiento se aplica a los procesos de Atención al Cliente, Operación y Contratación y para agentes externos del sector de las telecomunicaciones interesados en el arrendamiento o en el uso compartido de la infraestructura eléctrica de la EEBP.

3. MARCO LEGAL


El arrendamiento de la infraestructura eléctrica se regirá por lo dispuesto en la regulación vigente y en el presente documento:

Norma	Descripción
Resolución No. 90708 de agosto 30 de 2013	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE
Resolución CREG 063 de 2013	Por la cual se establecen las condiciones de calidad, operación y mantenimiento de la infraestructura del sector de energía eléctrica que deben observarse para la celebración y en la ejecución de los acuerdos de compartición de infraestructura eléctrica para la prestación de servicios de telecomunicaciones y de televisión.
Resolución CREG 140 de 2014	Por la cual se modifica la Resolución CREG 063 de 2013, en especial el Artículo 12 de la misma.
Resolución CRC 5890 de 2020	Por la cual se modifican algunas condiciones de acceso, uso y remuneración para la utilización de la infraestructura del sector de energía eléctrica en el despliegue de redes o la prestación de servicios de telecomunicaciones contenidas en el Capítulo 11 del Título IV de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras Disposiciones.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se deben tener en cuenta las Normas Técnicas de Construcción de EEBP S.A. E.S.P.

No	Actividad	Responsable	Registro
	Inicio		
1.	Recibir las solicitudes de arrendamiento en formato digital, acorde a la norma técnica aplicable.	Asistente atención al cliente.	Documentación solicitada

 EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN PROCESO DE OPERACIONES ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL OR	PR7.MPM1.P2	31/07/2023
		Versión 1.0	Página 2 de 6

No	Actividad	Responsable	Registro
2.	Revisión de factibilidad técnica, visita de verificación inicial	Supervisor del Contrato de arrendamiento	Concepto de factibilidad.
3.	Cálculo de remuneración	Supervisor del Contrato de arrendamiento	Costo de arrendamiento.
4.	Notificación al solicitante	Asistente atención al cliente.	Notificación
5.	Formalización de contrato de arrendamiento, según lineamientos del Proceso de Contratación.	Asesor contratación	Contrato
6.	Ejecución del proyecto.	Solicitante	
7.	Visita conjunta de recepción.	Solicitante y EEBP.	
8.	Cobro periódico de arrendamiento.	Área contable EEBP	
	Fin		


5. CRITERIOS OPERATIVOS

1. Recibir las solicitudes de arrendamiento en formato digital, acorde a la norma técnica aplicable

La siguiente es información documental que debe ser incluida en la solicitud de arrendamiento.

- a. Oficio con solicitud de arrendamiento de la infraestructura eléctrica para la instalación de equipo de telecomunicaciones, firmado por el representante legal.
- b. Copia de cedula del representante legal.
- c. Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones radicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MINTIC).
- d. Cámara de comercio.
- e. RUT.
- f. Matrícula profesional del ingeniero electricista que firma los diseños eléctricos.
- g. Identificación de las características y ubicación geográfica (plano con georreferenciación) de los elementos pertenecientes a la infraestructura eléctrica que requiere utilizar.
- h. Características de los elementos a instalar incluyendo su peso y modo de fijación del elemento a ser instalados en cada punto.
- i. Cantidad de elementos a ser instalados en cada punto.
- j. Cronograma según el cual el solicitante requiere disponer del acceso y uso de la infraestructura eléctrica, además se debe especificar la cantidad de infraestructuras que serán intervenidas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente

	GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN PROCESO DE OPERACIONES ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL OR	PR7.MPM1.P2	31/07/2023
		Versión 1.0	Página 3 de 6


- k. Descripción de servicios adicionales que requiere disponer del acceso y uso de la infraestructura eléctrica.
- l. Termino de duración del acuerdo.
- m. Planos eléctricos de la instalación.
- n. En caso de tener dudas sobre algún dato en los documentos entregados en la solicitud o sobre el inventario entregado se pedirá aclaraciones al solicitante.

2. Revisión de factibilidad técnica

- a. El concepto de factibilidad técnica emitido por EEBP contiene las observaciones, recomendaciones y procedimientos para realizar la correcta ejecución de los trabajos.
- b. Si el concepto es inviable, la EEBP expondrá las razones que determinaron la inviabilidad.
- c. La EEBP solo emitirá factibilidad técnica y disponibilidad de la infraestructura de su propiedad, lo cual significa que para toda aquella infraestructura que no sea propiedad de EEBP, deberá ser el proveedor de telecomunicaciones quien gestione su disponibilidad y uso con el respectivo propietario
- d. El proveedor de telecomunicaciones deberá disponer de los recursos operativos para efectuar las visitas en terreno en conjunto con EEBP cuando se detecte que se debe realizar modificación al diseño del trazado y/o cuando la solicitud se considere compleja o tenga un número significativo de estructuras.
- e. De encontrarse una inviabilidad técnica para la instalación de los equipos de telecomunicación en las infraestructuras propiedad de la EEBP y se restrinja el uso de alguna o algunas de las estructuras solicitadas, se buscará darle solución en conjunto con el proveedor de telecomunicaciones.

3. Cálculo de remuneración

- a. Este cálculo se hará conforme a la regulación vigente. Teniendo en cuenta la altura de los postes, si pertenecen al Sistema de Distribucion Local (SDL) o al Sistema de Transmision Regional (STR) o Nacional (STN), además del valor actualizado de la variacion del Indice de Precios al Producto (IPP) del año anterior
- b. Los costos de arrendamiento son dinámicos y dependen de la actualización periódica del inventario de activos arrendados. El cobro mensual se hará con base a el número de infraestructuras utilizadas hasta ese momento, semestralmente ambas partes (arrendador y arrendatario) realizarán una inspección donde se hará un conteo de las infraestructuras utilizadas y además se revisará la correcta marcación de los postes, cables instalados y equipos adicionales.

	GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN PROCESO DE OPERACIONES ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL OR	PR7.MPM1.P2	31/07/2023
		Versión 1.0	Página 4 de 6

4. Notificación al solicitante

- a. Una vez determinado el valor de arrendamiento de la infraestructura, se responde la solicitud dentro de los plazos legales.
- b. En caso de que el solicitante este de acuerdo se continúa con el proceso de contratación.

5. Formalización del contrato.

- a. Se envía mediante correo electrónico la información suministrada por el solicitante, el inventario de las infraestructuras y la facturación al Asesor de Contratación.
- b. El ingeniero Analista de operaciones será el supervisor de los contratos de arrendamiento de infraestructura.

6. Ejecución del proyecto.


Una vez aceptada la remuneración y el contrato de arrendamiento, el solicitante deberá presentar un proyecto con la siguiente información

- a. Duración de la actividad a realizar.
- b. Personal operativo con número de identificación y responsable de la coordinación de los trabajos.
- c. Copia de documento de seguridad social vigente.
- d. El personal ejecutor debe tener certificado de trabajo seguro en alturas vigente.
- e. Durante la ejecución de los trabajos se verifica la autorización del permiso de trabajo dado por el coordinador.
- f. Las actividades podrán ser canceladas por la EEBP si el ejecutor no es pleno conocedor del alcance del proyecto.
- g. El solicitante que intervenga espacio público deberá hacerlo conforme al POT.
- h. La prestación del servicio de energía no será afectada por la ejecución del proyecto de arrendamiento.
- i. Los arrendadores de infraestructura darán cumplimiento a los planes de gestión ambiental de la EEBP.
- j. La ejecución del proyecto evitará contaminación visual.
- k. Todo trabajo de ejecutado por los solicitantes deberá ser reportado al Centro de Supervisión y Maniobras de la EEBP.

7. Nuevas conexiones y/o ampliaciones

- a. Cualquier intervención relacionada con la expansión y/o reducción de las redes de telecomunicaciones por parte de los proveedores de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente

 EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN PROCESO DE OPERACIONES	PR7.MPM1.P2	31/07/2023
	ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL OR	Versión 1.0	Página 5 de 6

telecomunicaciones debe ser reportada a EEBP. Las expansiones deberán estar previamente aprobadas por EEBP.

- b. Cuando el arrendador solicite a la EEBP la intervención en la red para la instalación de nuevos usuarios o permiso para mantenimiento correctivos, deberá notificar con quince (15) días hábiles de anticipación a la EEBP, cumpliendo con el mismo procedimiento inicial.

8. Visita conjunta de recepción

- a. Al terminar el montaje de fibra óptica y demás equipos por parte de la empresa solicitante, se cumplirá con una visita conjunta para recepción y validación de infraestructura usada.

6. RESTRICCIONES Y EXCEPCIONES

De acuerdo con las resoluciones CRC 5890 de 2020 y CREG 063 de 2013 pueden presentarse condiciones que limitan el acceso y uso de la infraestructura eléctrica por parte de los Proveedores de Telecomunicaciones, TV u otros servicios, en ese orden, se presentan las restricciones y excepciones para tener en cuenta en la evaluación de factibilidad técnica y que dan lugar a la negación de la solicitud:


1. El Proveedor de Infraestructura podrá negar una solicitud de acceso si, existiendo disponibilidad y viabilidad técnica de la infraestructura eléctrica para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, ésta se encuentra comprometida en planes de expansión de la infraestructura eléctrica que puedan impedir la efectiva compartición.
2. El Proveedor de Infraestructura sólo podrá negarse u oponerse a otorgar el acceso solicitado cuando demuestre fundada y detalladamente que existen restricciones técnicas y/o de disponibilidad que impiden dicho acceso.
3. El Proveedor de Infraestructura podrá aceptar alternativas ofrecidas por el Proveedor de Telecomunicaciones frente a las restricciones que para el acceso se pueda producir.
4. Se podrá negar el acceso a la infraestructura por incumplimiento regulatorio, normativo y de seguridad.

7. DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (DÍAS)

La EEBP tendrá quince (15) días hábiles para dar respuesta a la solicitud de arrendamiento, el Asesor Jurídico y de contratación tendrá diez (10) días hábiles para la creación del contrato, el arrendador tendrá diez (10) días hábiles para presentar las garantías y pólizas para legalización de contrato.

8. PRODUCTO

Ingresos por concepto de arrendamiento de infraestructuras propiedad de la EEBP.

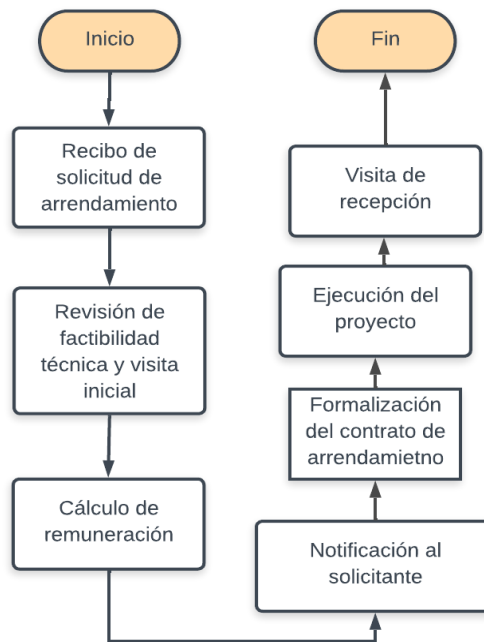
 EMPRESA DE ENERGÍA DEL BAJO PUTUMAYO S.A. E.S.P.	GESTIÓN DE DISTRIBUCIÓN PROCESO DE OPERACIONES	PR7.MPM1.P2	31/07/2023
	ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL OR	Versión 1.0	Página 6 de 6

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Resolución CRC 5890 de 2020.

NTE1.MPM1.P2 Arrendamiento de Infraestructura.

10. DIAGRAMA DE FLUJO



RELACIÓN DE VERSIONES Y NATURALEZA DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio
1.0	31/07/2023	Creación del documento para la implementación en el Sistema de Gestión Integral

ELEBORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
VICTOR ALFONSO QUINTERO ZAPATA Ingeniero Analista de Operaciones	GABRIELA RODRÍGUEZ RUIZ Profesional de Calidad y Planeación Estratégica	CARLOS YEISON GUERRERO PÉREZ Subgerente de Distribución

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente